



BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

"Concurso Día del Niño Shell Lubricantes 2025 – Lego Ferrari SF-24 F1"

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado un concurso en Instagram que se desarrollará desde la fecha de publicación del post (viernes 8 de agosto de 2025) hasta el domingo 17 de agosto de 2025 a las 23:59 horas (ambas fechas inclusive). Enx podrá modificar la duración, fechas y condiciones de la promoción, lo que será comunicado oportunamente. Por causas imprevistas, Enx podrá cancelar o suspender la promoción.

PRIMERO:

La promoción está dirigida a personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en Chile, que participen según la mecánica indicada en la cláusula tercera. No podrán participar personas que residan fuera de Chile.

SEGUNDO: Mecánica del concurso.

Participan todos los usuarios de Instagram que:

- Siguen la cuenta oficial @ShellLubricantes.
- Comenten el post del concurso publicado el viernes 8 de agosto de 2025 en dicha cuenta.

El post será publicado en el feed de Instagram de @ShellLubricantes y contendrá el detalle de cómo participar.

TERCERO: Premio y entrega.

- Se sorteará 1 (un) set F1: Auto Ferrari SF-24 F1 LEGO® Technic (42207) a escala 1:8.
- El sorteo se realizará el lunes 18 de agosto de 2025, de manera presencial o virtual. La fecha del sorteo podrá ser modificada por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.
- El sorteo estará a cargo de la Agencia DA, mediante plataformas como random.org, sortea2 u otra similar entre quienes cumplan todos los requisitos.
- Se seleccionará 1 ganador y 3 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.
- La comunicación al posible ganador será vía mensaje directo (“Inbox”) y se publicará posteriormente en el perfil @ShellLubricantes.

- El ganador tendrá 4 horas desde la notificación para responder con los siguientes datos: Nombre completo, RUT, teléfono, email y dirección.
- Si el ganador no responde en el plazo indicado o no cumple los requisitos, se contactará al suplente correspondiente.
- El premio será enviado al domicilio indicado por el ganador.
- El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero u otro bien.

CUARTO:

No podrán participar: funcionarios, dependientes o contratistas de Enex, Inversiones Enex S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile, distribuidores u operadores de estaciones de servicio Shell, agencias participantes en la campaña (Agencia DA, Agencia de Medios Havas) y los familiares directos (cónyuges o convivientes civiles e hijos) de todas las personas nombradas, ni personas con deuda vigente con Enex antes y/o durante la vigencia del concurso.

QUINTO:

Enex no será responsable por la calidad del premio ni por daños o perjuicios derivados de su uso. La sola aceptación y uso del premio libera a Enex de toda responsabilidad.

SEXTO:

Enex podrá publicar el nombre, fotografía y ciudad del ganador, sin pago alguno, para fines publicitarios del concurso.

SÉPTIMO:

El participante exonera a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del concurso y declara aceptar sus condiciones legales. Enex no será responsable por fallas técnicas o de conexión que impidan la participación.

Las presentes bases se encuentran disponibles en www.enex.cl

En Santiago, a 08 de agosto de 2025.